



LA FMC EXPEDIRA CERTIFICADOS A AQUELLOS FEDERADOS QUE NECESITEN TRASLADARSE PARA AL ATENCION HIGIENICO-SANITARIA DE LOS PERROS Y AVES QUE RESIDEN FUERA DEL DOMICILIO HABITUAL



Con motivo del decreto de Estado de Alarma, se limita la libertad de circulación de las personas en todo el territorio nacional, por lo que se han de justificar las actividades a realizar que necesiten de desplazamiento por las vías de uso público. Algunos de los compañeros de caza, residen fuera del domicilio habitual, por lo que es preciso acudir a prestar la atención higiénico-sanitaria necesaria de perros, aves y otros.

Por este motivo y al amparo del artículo 7 g) y h) del R.D. 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Federación Madrileña de Caza entregará un certificado en este sentido a aquel federado que lo necesite.



Adjunto a dicho certificado, se deberá portar una declaración jurada (se proporcionará un modelo), la documentación de los animales (cartillas, CITES, guías de campeo o documentos de propiedad) y si fuera posible cualquier documento que acredite que el lugar al que se dirige de su propiedad o alquilado.



PIDE TU CERTIFICADO POR



WhatsApp

EN EL 676.330.664 O EN EL 682.338.212

Madrid, 24 de marzo de 2020

DEPARTAMENTO DE INFORMACION